Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/19 de fecha 04 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 025-012/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 937/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 155/19, de fecha 07 de mayo de 2019, de la Oficina de Coordinación – DOP, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Publica Nacional – SBE N° 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/GAL/DRT/ESL/N° 17/18, de fecha 03 de octubre de 2018, identificado como Expediente NOT-7944-2018-000018, el Departamento de ESalud, a través de la Dirección Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS"; y

Que, por Memorando CA/N° 5000003206/19, de fecha 13 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" del Programa 2 "Servicio Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 329/19, de fecha 13 de febrero de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 4.536.000.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos treinta y seis millones), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 149/19, de fecha 14 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 357971;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmado
2019-06-04 15:29:36.896539-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/19 de fecha 04 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 025-012/19

Que, por Resolución C.A. N° 012-014/19, de fecha 19 de marzo de 2019, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 348/19, de fecha 21 de marzo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 357971, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:42 horas del día 9 de abril de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la direcciónweb individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electronica con ID Nº 357971, de la Licitacion Pública Nacional - SBE 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS", arrojando al único proveedor participante:

- DEZETA S.A. – RUC N° 80019208-7;

Que, según Acta N° 24/19, de fecha 11 de abril de 2019, se dio apertura al único sobre – oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. DEZETA S.A. – RUC N° 80019208-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios G. 5.064.000.000.- (Guaraníes cinco mil sesenta y cuatro millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones). Empresa Aseguradora: El Sol Paraguay N° de Póliza: 1508004845;

Que, por Memorando de fecha 03 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-04 15:29:36.896539-04

su Informe Final de fecha 03 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS", en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizados teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de adjudicar a la firma DEZETA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales, y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOFTWARE DE IMÁGENES MÉDICAS PACS", previa reprogramación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

DEZETA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario c/IVA	Precio Total
1	8111188[illegible]-001	EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA SOFTWARE	MES	EVENTO	24	211.000.000	5.064.000.000
						G.	**5.064.000.000**

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
digital

2019-06-04 15:29:36.896539-04

Monto Total Adjudicado - LPN – SBE N° 14/19: G. 5.064.000.000.- (Guaraníes cinco mil sesenta y cuatro millones), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicadas y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/lm.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-04 15:29:36.896539-04